

**RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN  
LISTADOS DEFINITIVOS DE BAREMACIÓN MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA 2019**

De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 y 6.5 de la Resolución de 11/08/2016 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Especializada del Sescam, y con lo establecido por la Resolución de 26/12/2019 de la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Hellín, por la que se convoca el procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria de personal estatutario fijo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del R.D. 537/2020, de 22 de mayo, (Boe 145 de 23/05/2020) por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que indica la reanudación, o reinicio, con efectos desde el día 01/06/2020, del cómputo de los plazos administrativos suspendidos en virtud de este último Real Decreto, se procede de nuevo a la publicación de los LISTADOS DEFINITIVOS DE BAREMACIÓN, a la vez que, SE CONVOCA a todos los interesados que han presentado su solicitud en el procedimiento de movilidad, a la realización del ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE ELECCIÓN DE PLAZA, previsto para el próximo día 19 DE JUNIO DE 2020, con el siguiente señalamiento de categorías, lugar y hora de realización de la convocatoria:

- ENFERMEROS/AS:	09:00 HORAS
- FISIOTERAPEUTAS:	09:35 HORAS
- T.E.L.:	09:45 HORAS
- T.E.R.:	10:05 HORAS
- TECNICOS CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA:	10:15 HORAS
- GRUPO ADMINISTRATIVO F. ADMTVA:	11:30 HORAS
- GRUPO AUXILIAR F. ADMTVA:	11:40 HORAS
- CELADORES:	12:30 HORAS

o Lugar: Salón de Actos del Hospital de Hellín

Los participantes en el procedimiento elegirán el puesto por orden riguroso según la puntuación definitiva obtenida, así como también, podrán renunciar a la elección de puesto. Al participante que no se presentara en el acto público se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la comprobación de la identidad, los interesados irán provistos de alguno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte, Permiso de conducir, o tarjeta de identificación con fotografía expedida por la Administración. Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntarán fotocopias compulsadas del DNI del interesado y su representante.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Gerente de Atención Integrada de Hellín, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Hellín a 10 de Junio de 2020  
El Gerente de Atención Integrada de Hellín

Fdo.: Jose Carlos Castillo Precioso.

